

en proyecto. Finca número 4.899, al folio 102, tomo 2.228, libro 78 de Lliçà de Vall, Registro de la Propiedad número 2 de los de Granollers.

Valoración: 274.788.800 pesetas (1.651.513,95 euros).

Tipo de subasta en primera licitación: 274.788.800 pesetas (1.651.513,95 euros).

Tipo de subasta en segunda licitación: 206.091.600 pesetas (1.238.635,46 euros).

Depósito (20 por 100 de la primera licitación): 54.957.760 pesetas (330.302,79 euros).

Tramos: 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros).

Lote segundo:

Urbana. Porción de terreno edificable, industrial, sita en el término municipal de Lliçà de Vall, polígono industrial «El Pla-Els Batzacs», de superficie 4.133 metros cuadrados. Linda: Por el este, con mayor finca de la que se segregó; por el oeste, con la calle Lleida; por el sur, con finca que se adjudica a José y Juan Grau Nadal mediante torrente de la Font del Radium, y por el norte, con calle Can Nadal, en proyecto. Finca número 4.900, al folio 105, tomo 2.228, libro 78 de Lliçà de Vall, Registro de la Propiedad número 2 de los de Granollers.

Valoración: 78.527.000 pesetas (471.956,78 euros).

Tipo de subasta en primera licitación: 78.527.000 pesetas (471.956,78 euros).

Tipo de subasta en segunda licitación: 58.895.250 pesetas (353.967,58 euros).

Depósito (20 por 100 de la primera licitación): 15.705.400 pesetas (94.391,36 euros).

Tramos: 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros).

Barcelona, 26 de enero de 2001.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Francisco Javier Caicedo Fernández-Vega.—5.407.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente número R.G. 4198-97, R.S. 624-00-R.

Notificación a don Alejandro Mata Arbide, representante de «ITT Automotive Spain, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente número R.G. 4198-97, R.S. 624-00-R, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Alejandro Mata Arbide, representante de «ITT Automotive Spain, Sociedad Anónima», que, por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 4198-97, R.S. 624-00-R, seguido a su instancia, por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en la sesión del día 17 de noviembre de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada promovido por «ITT Automotive Spain, Sociedad Anónima», contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de 25 de marzo de 1997, en su expediente número 28/07271/95, acuerda: Estimarlo en parte y, revocando la resolución recurrida, anular la liquidación impugnada, declarando prescrito el derecho de la Administración a liquidar el ejercicio 1989 y ordenando la reposición de actuaciones a fin de que la recurrente tenga la posibilidad de probar el importe íntegro de las retribuciones satisfechas.»

Lo que se notifica, significando que contra el indicado fallo y dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Madrid, 16 de enero de 2001.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—5.306.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre los expedientes números R.G. 4.980/99 y R.S. 541/00-R.

Notificación a doña Rosa María Ferre Alsina, de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en los expedientes números R.G. 4.980/99 y R.S. 541/00-R, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a doña Rosa María Ferre Alsina, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 4.980/99 y R.S. 541/00-R, interpuesto por el Director general de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en la sesión del día 8 de septiembre de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación, en segunda instancia, interpuesta por el Director general de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de 5 de mayo de 1999, número de expediente 1.061/97, referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1993, acuerda: Estimar la reclamación promovida por el Director general de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, y revocando la resolución impugnada, confirmar la liquidación impugnada.

Conforme establece el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, en su redacción dada por el Real Decreto 443/1995, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 28), el ingreso de la deuda tributaria que se hallaba suspendida, resultante de la liquidación a que se refiere este fallo, deberá realizarse en los siguientes plazos: a) Si la presente resolución se le notifica entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de su notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. b) Si la presente resolución se le notifica entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de su notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lo que se notifica, significándolo que contra el indicado fallo y dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Madrid, 19 de enero de 2001.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—La Oficial Mayor, Carmen Noguero Galilea.—5.317.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre la autorización de cesión de títulos concesionales de «Aldeasa Almacenaje y Distribución, Sociedad Anónima» a favor de «Aldeasa Gestión, Sociedad Limitada».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 12 de abril de 2000, a propuesta de la Dirección acordó autorizar la cesión a la sociedad «Aldeasa Gestión, Sociedad Limitada», de los títulos concesionales actualmente en vigor, de los que es titular «Aldeasa Almacenaje y Distribución, Sociedad Anónima», previa subrogación por el nuevo titular de los derechos y obligaciones contraídos por el anterior concesionario ante la Autoridad Portuaria de Valencia.

Valencia, 13 de abril de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Llopis Giner.—6.195.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre autorización de la cesión de los títulos concesionales otorgados a «Inversiones Marítimas del Mediterráneo, Sociedad Anónima».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 12 de abril de 2000, a propuesta de la Dirección acordó autorizar la cesión a la sociedad «Unión Naval Valencia, Sociedad Anónima» de los derechos y obligaciones derivadas de los títulos concesionales, actualmente en vigor, otorgados a «Inversiones Marítimas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», que se detallan a continuación:

Objeto: Astilleros S. en tierra. Superficie: 56.206,00 metros cuadrados.

Objeto: Espejo de agua. Superficie: 29.698,00 metros cuadrados.

Objeto: Ampliación de concesión. Superficie: 3.900,00 metros cuadrados.

Objeto: Línea de atraque. Longitud: 110,00 metros lineales.

Objeto: Modifica la anterior. Superficie: 3.914,00 metros cuadrados.

Objeto: Acceso dique flotante. Superficie: 350,00 metros cuadrados.

Objeto: Galería. Superficie: 256,00 metros cuadrados.

Objeto: Conducción eléctrica. Superficie 176,00 metros cuadrados.

Objeto: Dique flotante. Superficie: 6.581,50 metros cuadrados.

Objeto: Aparcamientos. Superficie: 20.000,00 metros cuadrados.

Valencia, 13 de abril de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Llopis Giner.—6.196.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre autorización a la Sociedad «Provimar, Sociedad Anónima» para ocupar una superficie en régimen de concesión administrativa.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2000, a propuesta del Director general, acordó autorizar a la sociedad «Provimar, Sociedad Anónima» para ocupar una superficie en régimen de concesión administrativa, con destino a la construcción de una Nave en la que instalar oficinas, almacenes y cámaras frigoríficas para almacenamiento de mercancías y repuestos destinados a suministro de provisiones y pertrechos a los buques que recalcan en el Puerto de Valencia.

Principales características:

Superficie aproximada: 1.775 metros cuadrados.

Plazo: Doce (12) años.

Valencia, 21 de diciembre de 2000.—El Presidente, Rafael del Moral Carro.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Llopis Giner.—6.200.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Aragón, Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública del proyecto para la Modificación Posición A.—3.5, para instalación de Estación de Regulación y Medida tipo G.—250, en el gasoducto Albelda-Monzón.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases

Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de instalaciones cuyas características principales se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio en Avenidad de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de petición: Gasificación del área de influencia.

Situación de las instalaciones: En el término municipal de San Esteban de Litera (Huesca).

Presupuesto: 40.466.899 pesetas (243.210,96 euros).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, sita en la plaza Cervantes 1, y presentar en este Área las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Huesca, 15 de enero de 2001.—El Director del Área de Industria y Energía, José Luis Martínez Lainez.—6.789.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Secretaria General de Política Económica y Defensa de la Competencia a efectos del trámite de información pública. Expediente 2244/01.

Se instruye por la Secretaria General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía, con el número 2.244/01, expediente instancia de la «Asociación Española de Fabricantes de Masas Congeladas» (ASEMAC), solicitando autorización singular para el establecimiento de un Registro de Morosos.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Secretaria General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública durante diez días a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 6 de febrero de 2001.—El Secretario general de Política Económica y Defensa de la Competencia, Luis de Guindos Jurado.—6.871.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Edicto de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Delegación Territorial en Girona, de 22 de enero de 2001, por el que se fijan las fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural en los términos municipales de Serra de Daró, Torroella de Montgrí, Ullà, Bellcaire d'Empordà y l'Escala.

Considerando lo que prevé el título 5 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocar-

buros, y de acuerdo con la Resolución de 26 de septiembre de 2000, de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural en los términos municipales de Serra de Daró, Torroella de Montgrí, Ullà, Bellcaire d'Empordà y l'Escala, a los efectos de lo que prevé el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Dado que la relación concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha sometido a un período de información pública mediante el Anuncio publicado en el «DOGC» número 3144, de 17 de mayo de 2000; en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de 12 de mayo de 2000, y en los periódicos «El Punt» de 11 de mayo de 2000 y «Diari de Girona» de 11 de mayo de 2000.

De acuerdo con lo que prevé la Ley de Expropiación Forzosa indicada, acuerdo fijar las fechas siguientes para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos afectados:

Día y hora: 19 de febrero de 2001 a las nueve horas.

Lugar: Ayuntamiento de Parlavà.

Día y hora: 19 de febrero de 2001 a las trece horas.

Lugar: Ayuntamiento de L'Escala.

Día y hora: 21 de febrero de 2001 a las diez horas.

Lugar: Ayuntamiento de Serra de Daró.

Día y hora: 22 de febrero de 2001 a las once horas.

Lugar: Ayuntamiento de Rupià.

Día y hora: 22 de febrero de 2001 a las nueve horas.

Lugar: Ayuntamiento de la Pera.

Día y hora: 22 de febrero de 2001 a las dieciséis horas.

Lugar: Ayuntamiento de Fontanilles.

Día y hora: 23 de febrero de 2001 a las diez horas.

Lugar: Ayuntamiento de Ullà.

Día y hora: 26 de febrero de 2001 a las nueve horas.

Lugar: Ayuntamiento de Gualta.

Día y hora: 27 de febrero de 2001 a las nueve treinta horas.

Lugar: Ayuntamiento de Torroella de Montgrí.

Día y hora: 28 de febrero de 2001 a las nueve horas.

Lugar: Ayuntamiento de Bellcaire d'Empordà.

Día y hora: 1 de marzo de 2001 a las nueve treinta horas.

Lugar: Ayuntamiento de Torroella de Montgrí.

Día y hora: 2 de marzo de 2001 a las nueve treinta horas.

Lugar: Ayuntamiento de Torroella de Montgrí.

Esta convocatoria se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los ayuntamientos afectados y de la Delegación Territorial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Girona (calle Migdia, 50-52, 17003 Girona).

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y los derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada.

Deben presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, por un Perito o un Notario.

La reunión tendrá lugar en la sede de los citados Ayuntamientos. A continuación los asistentes se

trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Girona, 22 de enero de 2001.—El Delegado territorial de Girona, Josep Cortadellas i Gratacós.—6.788.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución del Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, de la Consejería de Industria Comercio y Turismo para citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-6.310 para la instalación de línea aérea de alimentación alta tensión, 24 kV Castiello-La Olla «Derivación a Centros de Reparto de Peón y derivación a Centro de Reparto Quintes», en los términos municipales de Villaviciosa y Gijón.

Por resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 28 de agosto de 1998, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de la instalación línea aérea de alimentación alta tensión, 24 kV, Castiello-La Olla «Derivación a centro de reparto de Peón y Derivación a Centro de Reparto Quintes» en los términos municipales de Villaviciosa y Gijón (Expediente AT-6.310).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en las dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaviciosa, los días 20, 21 y 22 de marzo próximo, y del Ayuntamiento de Gijón el día 22 de marzo próximo a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Día 20 de marzo (Ayuntamiento de Villaviciosa).

Propietaria: Doña Trinidad Caso García. Finca: 165. Hora: Nueve.

Propietario: Don Raúl M. Ramos del Barrio. Finca: 167. Hora: Nueve treinta.

Propietaria: Doña Aurelia Varas Canal. Finca: 167 bis. Hora: Diez.

Propietaria: Doña María Paz Varas Canal. Finca: 169. Hora: Diez treinta.

Propietarios: Don Doroteo Costales Blanco y otros. Finca: 170. Hora: Once.

Propietaria: Doña Natividad Vallina Duarte. Finca: 171. Hora: Once treinta.